



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SIANCOL S.A
DEMANDADA	FREDY ARMANDO RIAÑO
RADICADO	05001 40 03 027 2019 01072 00
DECISION	AUTORIZA NOTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa, se autoriza la dirección electrónica fredyarmandog@hotmail.com para que procesa con el trámite de la notificación.

De conformidad, se requiere a la misma para que realice las respectivas gestiones de notificación, en virtud de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VAB

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bb5aeb33d27c61d7938e711b7402212484cffa1134452d79a934163d6db226**

Documento generado en 29/08/2022 11:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>